


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		Código 1151.13.3	Pág. 1 de 2	Versión 01- 2015

## **RESOLUCION No. 1151.13.1-HRR-011**

**(ABRIL 11 DE 2019)**


Por medio de la cual se registra la póliza de cumplimiento, calidad de los contratos de Servicio o Dotación Pedagógicas de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

El rector de la Institución Educativa **Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera**. en ejercicio de sus atribuciones legales y

### **CONSIDERANDO**

Que la Institución Educativa, celebro contrato de suministro No. 1151.20.6-005-2019 el día once (11) del mes de Abril del año 2019, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CCTV, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, VIDEO BEAM Y SOPORTE TECNICO AL USUARIO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.”**, por la suma **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.152.996.00)** con el Señor **ADALBERTO GOMEZ** con cedula de ciudadanía **No.1.113.619.639 DE Palmira, representante Legal de CODIGO INNOVA SAS con nit. No. 900.695.790-7**, quién reunió las características requeridas por la Entidad, cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica está acorde con los precios del mercado, además se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Entidad.

Que la Institución Educativa establece que los contratistas presentaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> 1151.13.3	<b>Pág. 2 de</b> 2	<b>Versión 01-</b> 2015

Que para el cumplimiento a la cláusula decima del contrato de prestación de servicios no. 1151.20.6-005-2019 suscrito entre las partes el día 11 de Abril de 2019 el contratista presento la póliza única de seguros con fecha de 11 de Abril expedida por Seguros del Estado SA. que ampara los siguientes riesgos:

**A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.


AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2019	11/04/2020	\$830.599.60

## RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la póliza única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 45-44-101102967 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA con los amparos y vigencias descritas en el considerando Tercero de la presente resolución.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira a los once (11) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019)



**Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**RECTOR**